

Santiago, 22 de Agosto de 2013.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 1er. Piso
Santiago

Ref: Junta de Accionista
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 746

Estimado señor Coloma:

Conforme a NCG N° 30 II 2.3.A adjunto a la presente hago llegar a usted copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 21 de Agosto de 2013.

Al mismo tiempo, de acuerdo al Art. 44 de la Ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas informamos con carácter de hecho esencial los acuerdos adoptados en ella.

Lo saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista Central
S.A.

cc.:
- Secretario Comisión Clasificadora de Riesgos.
- Archivo

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

En Santiago de Chile, a 21 de agosto de 2013, siendo las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago, se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (en adelante la "**Sociedad**")

I. Mesa

Actuó como Presidente don Waldo Fortín Cabezas, Presidente de la Sociedad. Los señores accionistas propusieron a doña Carolina Morales Baier, Gerente Legal y de Recursos Humanos de la Sociedad, para que actuara como Secretaria de la presente Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

II. Asistencia y Aprobación de Poderes

Informó el señor Presidente que se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes señores accionistas de la Sociedad, con indicación del número de acciones correspondientes al respectivo accionista:

Accionista	Número de Acciones
1. Inversora de Infraestructuras S.L. , representada por don Luis Miguel De Pablo	Por 14.500.000.- acciones,
2. Inversiones Necedal S.A. , representada por don Andrés Barberis Martín	Por 14.500.000.- acciones,
3. Central Korbana Chile S.A. representada por don Rodrigo Soza Rex	Por 29.000.000.- acciones,

Total **58.000.000.-** acciones.

III.- Hoja de Asistencia y Aprobación de Poderes

Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado.

El Sr. Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los asistentes, han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta.

El Presidente deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se ha hecho representar.

IV. Constitución Legal de la Junta

El señor Presidente manifestó que la presente Junta fue citada por acuerdo adoptado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 19 de Julio de 2013 y que se encuentran presentes o debidamente representadas 58.000.000 acciones, cantidad que representa la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad.

Agregó que se citó personalmente a todos los accionistas y existiendo seguridad de que concurrirían a la Junta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 18.046, se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la Ley, el Reglamento y los estatutos.

Señalo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y el artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden

participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, en el caso de las sociedades anónimas cerradas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al inicio de la respectiva junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum.

V. Votaciones

Atendido lo señalado en el Artículo 62 inciso cuarto de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propuso a los accionistas presentes que se permita omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta y se proceda por aclamación.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, aprobar como sistema de votación la aclamación.

VI. Objeto de la Convocatoria

El Presidente manifestó que, atendida la necesidad de: i) aprobar los términos y condiciones del contrato de provisión de servicios de facturación y atención de clientes entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico; ii) otorgar poderes suficientes al gerente general para la suscripción de dicho acuerdo y considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.046 Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo señalado en la sección 3.2 (a) del Pacto de Accionistas de fecha 18 de Diciembre de 2008 suscrito entre Inversora de Infraestructuras S.L., Inversiones Nosedal S.A y Central Korbana Chile S.A., es necesario proceder mediante Junta de Accionistas a la aprobación de las condiciones y otorgamiento de los poderes antes referidos.

VII. Acuerdo

El Presidente del Directorio expone a los señores accionistas de manera breve el contenido y alcance del contrato de prestación de servicios entre Ruta 68 y Autopista Central para la facturación, recaudación, cobro y atención de clientes de los peajes que sean informados por Ruta 68 y solicita a los señores accionistas se apruebe la suscripción del contrato correspondiente entre Autopista Central y Ruta 68 y en consecuencia otorgue poder especial a Don Christian Barrientos Rivas y a doña María Carolina Morales Baier para que actuando uno cualquiera de ellos de manera individual pueda suscribir con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico, en los sucesivos, Ruta 68, todos los documentos que sean necesarios para la adecuada formalización de los acuerdos.

Tras un debate sobre los costos, riesgos y compensaciones asociados al contrato, la Junta de Accionistas acuerda aprobar la suscripción del contrato antes referido sujeto a la condición de que el mismo cuenta con el visto bueno del asegurador correspondiente en el sentido de cumplir con los criterios y condiciones de “arms length” previstas en los contratos de financiamiento, y en consecuencia otorga desde ya poder especial a Don Christian Barrientos Rivas y a doña María Carolina Morales Baier, para que actuando cualquiera de ellos de manera individual y anteponiendo a su firma la razón social, represente a Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y suscriba el contrato correspondiente con Ruta 68, facultándolos para pactar todas las condiciones de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales que se requieran, encontrándose autorizados para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados, resoluciones, decretos, oficios u otros actos administrativos, y en general cualquier acto o gestión que en derecho sea necesario para el cumplimiento del encargo, incluidas las modificaciones, rectificaciones, complementaciones, aclaraciones o enmiendas que se requieran. Pudiendo, asimismo, renunciar a acciones, otorgar finiquitos, fijar precios, plazos, formas de pago, multas y demás cláusulas.

VIII. Firma del Acta

Se acuerda que el acta será firmada por los representantes de los accionistas que se encuentran presentes en la Junta y por la Secretaria.

IX. Reducción a Escritura Pública.

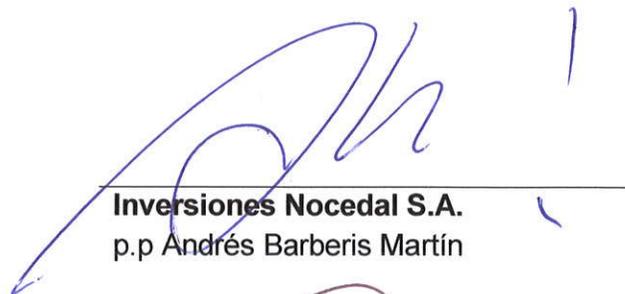
Se acuerda con voto unánime de los accionistas presentes, que doña Carolina Morales Baier, don José Maldonado Cornejo o doña Claudia Moreira quedarán facultados, separada e indistintamente, para reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, según sea necesario.

Se deja constancia que para reducir a escritura pública el acta, bastará que ésta se encuentre firmada y no será necesario esperar su aprobación por la próxima Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la Junta siendo las 11:00 horas.



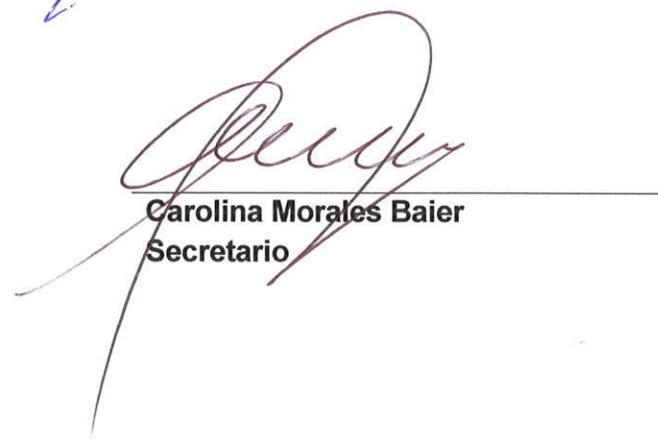
Inversora de Infraestructuras S.L.
p.p Luis Miguel de Pablo



Inversiones Necedal S.A.
p.p Andrés Barberis Martín



Central Korana Chile S.A.
p.p Rodrigo Soza Rex



Carolina Morales Baier
Secretario

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	N° acciones	de Firma
Inversora de Infraestructura S.L.	14.500.000	
Inversiones Necedal S.A.	14.500.000	
Central Korbona Chile S.A.	29.000.000	